

Ref. Contratación: CON/2024/0082
Ref. Ayuntamiento: 2024003868

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la contratación de los “**Servicios postales para el Ayuntamiento de Don Benito**”, tengo a bien informar que este Ayuntamiento tiene la necesidad de disponer de dichos servicios para garantizar la recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución, reparto y entrega de toda aquella correspondencia que a diario se envía desde sus distintas unidades y dependencias en el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, este Ayuntamiento no dispone de los medios personales y materiales suficientes ni adecuados para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar, por lo que se propone acudir al tipo de contratación regulado en los artículos 17 y 308 a 313 de la citada LCSP.


El contrato tendrá una duración inicial de tres años, dando comienzo el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo. No obstante, las remesas de correspondencia ya entregadas y depositadas en las oficinas del adjudicatario generarán efectos hasta seis meses después de la finalización del contrato. No se prevé la posibilidad de prórroga.

El importe máximo del presente contrato, que actúa como presupuesto base de licitación, para la duración inicial del mismo (tres años) asciende a la cantidad de 98.384,70 euros (de los que 92.318,25 euros corresponden a servicios exentos de IVA, y 6.066,45 euros a servicios sujetos a IVA), al que se adicionará la cantidad de 1.273,95 € en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 99.658,65 euros. Por su parte, el valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de 98.384,70 euros, IVA excluido.

En la presente contratación no procede dividir su objeto en lotes al tratarse de una única prestación. Su división en lotes, dividiendo el objeto del contrato, por ejemplo, en zonas geográficas por destinos de la correspondencia (por municipios, provincias o comunidades autónomas, etc.), requeriría multiplicar las gestiones administrativas de este Ayuntamiento, a la vez que dificultaría enormemente su control y seguimiento, funciones todas ellas que esta Administración no puede asumir de forma continua durante todos los días del año. De este modo, según lo establecido en el artículo 99.3.b) de la LCSP, su división pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni se está fraccionando irregularmente el objeto del mismo para evitar otro tipo de procedimiento o la publicidad correspondiente.

Teniendo en cuenta las características así como el valor estimado del contrato, se aprecia la adecuación de la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

Firmado por: MERCEDES POZO BELTRÁN - Concejala/a Ver firma	Fecha: 02-08-2024 10:36:30	
Nº expediente administrativo: 2024-003868 Código Seguro de Verificación (CSV): EAD760DB5DFE82CB455A1FA98B7EE742 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/EAD760DB5DFE82CB455A1FA98B7EE742 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2024 12:35:21 Ver sello	- 1/2 -	

Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta varios criterios, todos ellos objetivos evaluables de forma automática, según se detallarán en los pliegos que han de regir la licitación y se resumen en el cuadro siguiente:


Tipo	Criterio	Ponderación
Objetivo	Oferta económica	49 %
Objetivo	Página web y herramienta informática de interconexión	11 %
Objetivo	Oficinas de atención al público	30 %
Objetivo	Red de unidades o centros de distribución	10 %

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuya ejecución requiere o puede requerir el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se hace constar que únicamente se cederán dichos datos a los efectos exclusivos de la prestación de los servicios que constituyen el objeto del presente contrato.

PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos, entre ellos la retención de crédito suficiente y el informe de competencia, se realice la contratación propuesta por esta Concejalía.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica
La Concejalía-Delegada de Hacienda y Contratación
Fdo.: Mercedes Pozo Beltrán

Firmado por:	MERCEDES POZO BELTRÁN - Concejala/a	Fecha: 02-08-2024 10:36:30	
Nº expediente administrativo: 2024-003868 Código Seguro de Verificación (CSV): EAD760DB5DFE82CB455A1FA98B7EE742 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/EAD760DB5DFE82CB455A1FA98B7EE742			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2024 12:35:21	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-08-2024 12:35:21	